DECRETO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión pública extraordinaria y Asamblea de mayores contribuyentes en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON
FUERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria y Asamblea de mayores
contribuyentes para el día 30 de diciembre de 2022 a las 10.30 hs. A fines de dar
tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente
ARTICULO 2º COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese
DECRETO N° 029.

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes diciembre del año 2022.-